



Requisitos Estatutarios Para ser Miembro Elegible del Consejo Pastoral

1. Ser mayor de edad.
2. No ser empleado (Administrativo o ministerial) de la iglesia.
3. No haber cumplido más de 3 periodos consecutivos como concejal.
4. Haber sido aceptado por el consejo pastoral como miembro de la iglesia desde hace 2 años como mínimo.
5. Haber sido fiel con la obra del Señor y los programas de la iglesia.
6. Haber sido fiel con el sustento de la iglesia. (Mínimo 80% de fidelidad en el último año)